

REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso 10

<u>jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que regresó del Superior, quien confirmó la sentencia condenatoria e impuso costas de esa instancia a cargo de la parte demandada. Sírvase proveer.

Veinticinco (25) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 <u>2019 00 707</u> 00				
DEMANDANTE	Rodrigo Antonio Rivera Hernández	DOC. IDENT.	10.062.860	
DEMANDADA	Colpensiones			
ASUNTO	Intereses moratorios.			

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del Despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho de la primera instancia la suma de TRES (3) S.M.L.M.V. a cargo de Colpensiones, los cuales a la fecha equivalen a TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3'000.000.00), y UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1'000.000.00) por la segunda instancia, la Secretaría en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a cargo de Colpensiones y a favor de la parte demandante:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE COLPENSIONES			
EXPENSAS		0	
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	\$	3'000.000,00	
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA	\$	1'000.000,00	
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$	4'000.000,00	
Son: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4'000.000)			

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

<u>PRIMERO:</u> OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en providencia del Treinta (30) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría.

<u>TERCERO</u>: En firme esta providencia, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.			
Secretaría			
BOGOTÁ D.C., 28 DE NOVIEMBRE DE 2022			
Por ESTADO N.º 183 de la fecha fue notificado el auto anterior.			
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA			

Firmado Por: Julio Alberto Jaramillo Zabala Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 33d5d437fdd5352c3d2bd0e764f9729cb02661899e28f669e53d234008c5497b

Documento generado en 28/11/2022 01:47:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica